

Ciudad Salinas, lindando por entonnes con
la villa de Bañe. Sanchez, y lo Caveros,
Por otro instrumento otorgado ante Ma-
tin Nauarro Ategui, el que fue de este dho
Núm. en veinte y siete de Junio de mill
veintienos seiscientos y ocho, en reparacion
de la una D. Alonso Salazar y Merdozas
Procurador, y de la otra D. Pedro Bernardo de
Mata, como Padre y legitimo adm. de
D. Pedro de Matay Salazar su hijo, se ha-
ze referencia de la vinculacion que el dho
señor de Salazar fecho en su testa-
mento otorgado en Do de Hen. de mill
veintienos diez y ocho ante Juan fernan,
Oydor en. y a ella se referen otras Pro-
piedades, el expresado Salinas, y Canada
de tierra; se enuenda por auto se-
guiente ante D. Diego Sanchez Cayuela el
que fue de este Núm. y su contenido. Se le
y como Judicial posesion de las mencionadas
propiedades, por el año de mill seiscientos
y ochenta y tres otorgado D. Pedro Bern-
de Mata; se por por muerte de este, por
ticio igual Diligencia D. Pedro Nauarro
de Matay Salazar, y por su fallecimiento
hizo tambien D. Martin Lucas Lujan ve-
cino de la villa de Canavaca, como marido
y conjuntamente con D. Isabel de Matay
y Salazar, en el a. de mill seiscientos
y noventa y cinco. Fue en quando podemos

[Signature]

